



Instituto Nacional de Cultura
Es copia fiel del original

M. F. Rivera Coa
Mafaelina Rivera Coa
Pedetaria (Suplente)

Resolución Directoral N° 0 0 3 96 / INC

Lima, 18 de octubre de 1996

Visto, el Oficio N° 23-CP96/APA de fecha 28 de marzo de 1996, del Presidente de la Asociación Peruana de Astronomía.

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Oficio N° 23-CP96/APA de fecha 28 de Marzo de 1996, el señor Javier Martín Ramírez Guija, Presidente de la Asociación Peruana de Astronomía, solicita la integración al Sistema Nacional de Museos del Estado, del "Museo Planetario y Observatorio Astronómico del Morro Solar de Chorrillos", el mismo que se encuentra al servicio de la comunidad desde el 15 de agosto de 1946.

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 245 -96-INC del 01 de Agosto de 1996 se asignó a la Dirección General del Sistema Nacional de Museos del Estado, la función de expedir Resolución Directoral de acuerdo a los asuntos de su competencia.

Que, es función de la Dirección General del Sistema Nacional de Museos del Estado promover la creación de nuevos museos, siendo responsable de integrar técnica y normativamente a los museos de las entidades públicas existentes en el territorio nacional mediante la aplicación de principios, normas, métodos y técnicas para garantizar la defensa, conservación, investigación y exhibición del Patrimonio Cultural.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Decreto Ley N° 25790 Ley de Creación del Sistema Nacional de Museos del Estado y el Decreto Supremo N° 050-94-ED Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura.





Instituto Nacional de Cultura
Es copia fiel del original

M. Rivera Coa
Marcelina Rivera Coa
Fidataria (Suplente)

Resolución Directoral N° 0 0 3 96 / INC

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER E INCORPORAR en el Sistema Nacional de Museos del Estado, al "Museo Planetario y Observatorio Astronómico del Morro Solar", ubicado en la cima del Morro Solar, distrito de Chorrillos, departamento de Lima, estando en vía de regularización el registro del patrimonio cultural del museo, ante la Dirección General de Conservación del Patrimonio Cultural Mueble del Instituto Nacional de Cultura.

Artículo 2°- La Dirección General del Sistema Nacional de Museos del Estado queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Alfonso Vizcarra
DR. ALFONSO CASTELLÓN VIZCARRA
Dirección General Sistema
Nacional de Museos